

• Roy Thompson alerta sobre dar a Sugef competencias tributarias

“LOS DIPUTADOS SON INDUCIDOS A ERROR POR EL GOBIERNO”

MARÍA SIU LANZAS

maria.siu@diarioextra.com

Fotos: Jesús Ramírez

El abogado Roy Thompson, especialista en derecho empresarial, advierte de la existencia de un proyecto de ley que está a punto de votarse y cambiaría las reglas para muchas empresas y profesionales, como abogados y contadores.

Entre otras cosas, daría mayores potestades a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), de supervisión y regulación, incluso de índole policial, con una misión tributaria.

Según el experto, hasta se podría pasar por encima del secreto bancario y empresas de cualquier tipo se verían obligadas a abrir sus libros.

Thompson considera que los diputados son inducidos a error por parte del gobierno porque el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) no pide casi nada de lo que se incluye en la iniciativa de ley.

Este proyecto surge luego de que el organismo advirtiera de la posibilidad de que Costa Rica entra en una lista donde están los países no cooperantes en el combate al lavado y el terrorismo.

De dónde surge el interés por el proyecto?

-Parte de la actividad de seguir los proyectos de ley e intervenir cuando hay temas que son complicados para clientes o para uno mismo. A mí me toca revisar este proyecto de ley y gente de diferentes industrias me hace la solicitud de revisar el proyecto. Creo en las buenas intenciones del Poder Ejecutivo, en el sentido de que busca resolver ciertos temas como el terrorismo y el lavado de dinero, pero una cosa son las intenciones y otra la estructura del proyecto.

¿Qué es lo que ven?

-La estructura del proyecto hace una ampliación de la supervisión financiera por parte de la Sugef.

¿Dónde está el proyecto?

-En el plenario está por votarse.

¿De qué comisión salió?

-De la Comisión de Narcotráfico.

¿Ustedes expusieron los señalamientos a los diputados?

-Realmente el gobierno con buenas intenciones ha presionado la aprobación del proyecto, en virtud de las obligaciones que presenta el GAFI y de la posibilidad de que Costa Rica entre en una lista gris.

¿GAFI recomienda lo que dice el proyecto?

-Hemos revisado y lo que propone el gobierno no es lo que propone el GAFI. El organismo solo dice que los países deben tener un órgano de inteligencia financiera para detectar que esos flujos de dinero se den en nuestros países. El esquema del GAFI es que se den los cambios dentro de las legislaciones de los países. Entonces es muy llamativo que para ver el tema del terrorismo, de financiamiento, de lavado de dinero, en lugar de ir a una institución policial se revierta a una institución financiera. Eso es como que yo enciende revisar las pistas de aterrizaje al Ministerio de Agricultura porque hay una finca.

¿Pero se les advirtió a los legisladores?

-Sí. Realmente el proyecto va muy avanzado en la Asamblea Legislativa, se les logra dar información, pero ya el avance del proyecto era muy importante. El GAFI no recomienda ningún registro, ni la supervisión de una entidad de supervisión financiera, ni la apertura de órganos de



El abogado Roy Thompson conversó con Paola Hernández, directora de DIARIO EXTRA, sobre el proyecto de Ley 19.951.

inteligencia en colegios profesionales, sino que debe haber un órgano administrativo, que se llame Instituto de Control de Drogas (ICD) y que en Costa Rica ya existe, para que pueda tener acceso a la información tributaria y que esta pueda ser compartida con órganos internacionales.

¿El proyecto es del gobierno?

-Lo presenta el Poder Ejecutivo, pero tengo la impresión de que hay varios puntos con los que no concido. Lo presenta el Ministerio de la Presidencia.

¿Sale con dictamen afirmativo?

-Sale con dictamen afirmativo de mayoría porque lo que se les está diciendo a los diputados es que esta estructura es lo que el GAFI pide. Los diputados son inducidos a error en el sentido de que estas competencias que se le están dando a la Sugef no son solicitudes de ningún organismo internacional.

¿Cómo sé yo que el GAFI no pide esos temas?

-Porque están en la página web del GAFI.

¿Cuáles aspectos no comparte?

-Por ejemplo, este proyecto convierte en entidades financieras a empresas que no lo son, le otorga a la Sugef posibilidades legislativas como definir otros obligados y sujetos pasivos de obligaciones formales dentro del esquema del Banco Central y de la Sugef. Le permite exigir de las personas reguladas ciertas cosas, como controles sobre operaciones sospechosas (mayores a \$10 mil).

¿Qué dicen las leyes existentes?

-Hay leyes orgánicas del Banco Central y reglamentos objetivos donde establecen qué es una entidad financiera.

¿Dónde está el tema de que es cualquier empresa y no solo las financieras?

-Estamos hablando de las empresas, los abogados, los contadores, las constructoras, comerciantes, cualquier empresa puede ser. Todos tendrían que registrarse como si fueran bancos porque la Sugef tiene solo un registro y es de entidades financieras. Hasta los prestamistas que ponen a firmar pagarés.

¿Si presta constantemente se convierte en una actividad y debe inscribirse en la Sugef?

-Eso es un concepto tributario, no policial. Ahí está el punto. Esta es una ley tributaria con un título policial, pero no la mandan a la Comisión de Hacienda sino a Narcotráfico.

¿Cuándo se refiere a una persona políticamente expuesta?

-Significa la condición de estar políticamente expuesto, es una condición bancaria. A estos les sigue una protección del sistema bancario porque ostentan cargos públicos. Entonces si doña Laura Chinchilla llega a comprar un carro tienen que hacer todo un operativo, solo por ser una persona políticamente expuesta, para citar un ejemplo.

¿Hasta Luis Guillermo Solís estaría en esa lista?

La Sugef podría decir que un narcotraficante compra medicinas y hay que supervisar cadenas de farmacias. Esto se convierte en un gobierno totalitario



tradicante compra medicinas y hay que supervisar cadenas de farmacias. Esto se convierte en un gobierno totalitario

-Todo el mundo. El queda expuesto seis años después de que deja el cargo. Se aplica para ministros, alcaldes, diputados, etc.

¿Cuál es el problema de eso?

-Tiene varios costos. Por ejemplo, ¿cómo hace un abogado para saber de dónde vienen los fondos? Entonces, ¿cuál es mi capacidad operativa como abogado para verificar? Usted le está metiendo un costo a la operación de los abogados, de los contadores. Además habla de call centers, el tema de los casinos y las constructoras.

¿Cómo las constructoras?

-Por ejemplo, si usted hace una torre de apartamentos y yo llego a comprar uno, el que me va a vender tiene que verificar de dónde saqué yo la plata. Aquí hay una gran confusión. Basándose en una supuesta supervisión financiera están inventando una supervisión tributaria, que me parecería bien si fuera el Ministerio de Hacienda, que es el órgano competente.

¿Cómo funciona en otros países?

-Funciona igual que aquí. Hay agencias policiales que tienen acceso a información financiera, a través de órganos competentes, pero no hay instituciones financieras que se convierten en policiales, como se pretende aquí.

¿La Sugef tendrá capacidad?

-Es parte del costo. Ellos establecen un canon a cargo de los supervisados para establecer una unidad y un registro para ver estas cosas. Hay un tema muy específico

que golpea directamente la profesión de abogado y es que ellos penalizan la condición de ser notario porque al igual que se establece una unidad de inteligencia financiera, establecen una sobre notarios, que no tiene ningún sentido desde el punto de vista legal y constitucional. El Estado de Costa Rica tiene una serie de instituciones, no solo tributarias, sino que tenemos un Ministerio Público, que ya tiene esa potestad.

¿Cómo es eso de nuevas personas?

-La Sugef podría decir que un narcotraficante compra medicinas y hay que supervisar cadenas de farmacias. Esto se convierte en un gobierno totalitario. Vengo y le pongo una multa de \$1,5 millones y cierto ese negocio, pongamos no una farmacia, un supermercado.

¿Qué pasa con el ICD?

-Lo mantienen en su estructura tradicional y convierten a la Sugef en un órgano policial. Soy del criterio que este proyecto establece una supervisión odiosa, no hay ninguna razón legal para que la Sugef supervise este tipo de industrias. Yo no entiendo qué le pasa al Colegio de Abogados, qué le pasa al Colegio de Contadores, porque si fuera por el terrorismo tendríamos que modificar toda la Constitución. Los diputados son dirigidos con un interés diferente.

¿Qué pasa con el secreto bancario?

-Elimina el secreto bancario y el secreto profesional para una intervención bancaria. Todos

¿QUÉ ES EL GAFI?

Sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI) es un organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover medidas para combatir el blanqueo de capitales, proceso consistente en ocultar el origen ilegal de productos de naturaleza criminal.

creen que esto es contra el terrorismo.

Los abogados no son ingenuos. ¿Cómo no se han pronunciado?

-Supongo que el Colegio al menos ha analizado este texto. No sé si ellos son ingenuos porque que se elimine el secreto bancario en sede administrativa es una barbaridad. Los derechos de un ciudadano solo pueden ser levantados por un juez, aquí revierten las cosas. Costa Rica es un país donde la gente ha perdido las perspectivas de defender la Constitución y las leyes.

¿Hay sanciones?

-Establece por ejemplo sanciones basadas en patrimonio, que es un concepto bancario, de 100 hasta 500 salarios base. Entonces la pregunta es si está diseñado el proyecto para protegernos contra el lavado o para intervenir en el mercado a una serie de industrias, con el fin de acercarnos a una supervisión de tipo financiera, a la cual ellos no pertenecen.

¿Cómo se aplicarían las sanciones?

-Es lo mismo ser un abogado que un casino o vendedor de piedras preciosas y lo que va a crear es una crisis legal. Están poniendo funciones a entidades que no están bajo la regulación del Banco Central y la Sugef. ¿Qué tiene que ver una entidad financiera en actividades policiales? No es lo mismo las funciones de un auditor o contador que de una cadena de farmacias. Si queremos evitar el lavado de dólares, ¿por qué no regular las ventas de carros?

¿Cuál es el fin de todo esto?

-Puede haber fines tributarios, políticos o el Poder Ejecutivo acercarse a empresas con fines tributarios, sin crear leyes tributarias. No puede ser una superintendencia. Pueden decir que de ahora en adelante las farmacias van a ser supervisadas como entidades financieras y mañana pueden ser cementeras y quién sabe qué más. Aquí ni usted, ni yo votamos por la Sugef, ni personas del Banco Central, entonces ¿cómo mis derechos los van a modificar al Banco Central y la Sugef? Están tratando de gobernar Costa Rica.

¿Qué pasa con los casinos?

-Si usted compra más de \$10 mil, el casino va a registrar la compra, pero ¿cómo hace para verificar los fondos? Actualmente nadie verifica a casinos ni bancos. Aquí hay un juego que habría que analizar. Los diputados no han llegado al tema real de esto, muchas de estas obligaciones son de los bancos.

¿Acercarse de las municipalidades?

-Establecen una obligación a no otorgar patentes a personas no registradas. Entonces si un contador tiene una oficina en Palmares, si está registrado o no, están bajando el control tributario a otros órganos que no son los bancos.

EXTRADIRECTO

- Proyecto 19.951: Propio de un régimen autoritario
- Sugef: Fiscaliza entidades bancarias
- Multas: En este caso hechas para bancos
- Diputados: No analizaron las consecuencias
- Comisión de Narcotráfico: No conocedora de aspectos financieros
- GAFI: Buscar homogeneización de criterios
- Pymes: No se toman en cuenta al aplicar leyes
- Impuestos: La necesidad del Estado para cumplir sus necesidades
- Banco Central: Existe sobredimensionado
- Hacienda: Competente para vigilar temas tributarios